

COMPLAS

Certificación Resolución CI IHSS-GAYF No.1870/22-11-2021

CERTIFICACIÓN

morla
 EN LOS MINISTERIOS COMPLETOS
 2021 NOV 22 10:35 AM
 RECEIBO IHSS

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.1870/22-11-2021** aprobada en Sesión Ordinaria No.691 de fecha 22 de noviembre de 2021, que literalmente dice: **“RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.1870/22-11-2021.-** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. **CONSIDERANDO (2):** Que el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública reformado Mediante Decreto 266-2013 contentivo de la Ley para optimizar la Administración Pública, mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la Comisión Interventora tiene las facultades que les corresponden a los Administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que la Ley del Seguro Social en su Artículo 2 establece que el Instituto Hondureño de Seguridad Social cubrirá las contingencias y servicios del Régimen del Seguro de Atención de la Salud, Régimen del Seguro de Previsión Social, Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales y Servicios Sociales, las que están sujetas a la reglamentación especial vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que mediante Resolución CI IHSS-GAYF No.1095/03-06-2021 de fecha 3 de junio de 2021, la Comisión Interventora aprobó las bases para la Licitación Pública Nacional LPN No. 012-2021 “AQUISICION DE VEHICULOS A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”, correspondiente a tres (3) lotes de acuerdo al detalle siguiente:

Lotes No.	Tipo de vehículo	Cantidad
1	Pick Up Doble Cabina Alto	11
2	Microbús Techo Alto y Ancho.	4
3	Vagón en lámina de aluminio, con estructura interior reforzada, puerta trasera corrediza con su respectivo cierre de fábrica	2

CONSIDERANDO (5): Que en Resolución CI IHSS-GAYF No.1452/16-08-2021 la Comisión Interventora resolvió adjudicar parcialmente el proceso de Licitación Pública Nacional LPN-012-2021 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)” a la empresa GRUPO Q HONDURAS S.A de C.V., únicamente el Lote No.2, ya que cumplió con lo solicitado conforme a las bases de licitación, ser único oferente y presentó oferta con precio dentro de los precios de mercado, enfatizando que dicho precio está conforme a precios referenciales de mercado.

CONSIDERANDO (6): Que en vista de que la adjudicación relacionada únicamente atendía un (1) lote de los tres (3) lotes que estaban siendo sometidos a proceso de licitación, se hizo necesario iniciar con un proceso licitatorio para los dos (2) lotes restantes, y con ello atender la necesidad planteada en Memorando No.0074-SGIMSG-2021 de fecha 7 de enero de 2021, la cual fue contemplada en el PACC-2021 por el titular de la Sub Gerencia de Mantenimiento y Servicios Generales y autorizada por la Gerencia Administrativa y Financiera en Memorando No.167-GAyF-2021 de fecha 7 de enero de 2021.

CONSIDERANDO (7): Que en Resolución CI IHSS-GAYF No.1622/29-09-2021 se aprobó el documento bases de la Licitación Pública Nacional LPN No.029-2021 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”, mismas que

Comisión Interventora, Décimo Piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono (504) 2222-8413

www.ihss.hn



[Handwritten signature]

contaron con el Visto Bueno según Certificación B-066-2021 de fecha 29 de septiembre de 2021, emitida por el Comprador Público Certificado Número CPC-0004 acreditado por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) en cumplimiento al Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado. **CONSIDERANDO (8):** Que en Acta del Proceso de Licitación Pública Nacional LPN No.029-2021 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" de fecha 22 de noviembre de 2021, la Comisión Evaluadora designada para este proceso indican que no hubo interés por parte de ninguna empresa en participar en la licitación en mención. **CONSIDERANDO (9):** Que asimismo, la Comisión Evaluadora conforme a lo consignado en el considerando precedente recomienda a la Comisión Interventora declarar desierto el Proceso de Licitación Pública Nacional LPN No.029-2021 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" con fundamento en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado. **CONSIDERANDO (10):** Que en Memorando No.3799/2021-SGDSMYC de fecha 22 de noviembre de 2021, el encargado de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras remite a la Comisión Interventora el Acta del proceso de Licitación Pública Nacional LPN No.029-2021 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" para las acciones correspondientes. **CONSIDERANDO (11):** Que el Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado señala que "El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Pliego de Condiciones..." **CONSIDERANDO (12):** Que después de revisada y analizada la documentación presentada en Memorando No.3799/2021-SGDSMYC de fecha 22 de noviembre de 2021, por parte de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, se considera procedente declarar desierto el proceso por no presentarse oferentes interesados en la licitación en mención. **POR TANTO:** Con fundamento en las facultades que le otorga los Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado; en sesión del 22 de noviembre de 2021, **RESUELVE:** **1.** Dar por recibido el Memorando No.3799/2021-SGDSMYC de fecha 22 de noviembre de 2021 suscrito por el encargado de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras remite el Acta del Proceso de Licitación Pública Nacional LPN No.029-2021 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" donde la Comisión Evaluadora recomienda declarar desierto el proceso por no presentarse interés por parte de ninguna empresa en participar en la licitación en mención. **2.** Declarar DESIERTO la Licitación Pública Nacional LPN No.029-2021 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" por no presentarse oferentes interesados en la licitación en mención. **3.** Instruir a la Gerencia Administrativa y Financiera para que a través de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras proceda a realizar un nuevo proceso para la adquisición de vehículos de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado, tomando en consideración las bases de licitación aprobadas en la CI IHSS-GAYF No.1622/29-09-2021 o en caso de realizar modificación al documento base deberá ser sometido para aprobación de esta Comisión Interventora. **4.** Comunicar la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva, Gerencia Administrativa y Financiera, Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, Sub Gerencia de Presupuesto, Departamento de Control de Bienes, Sub Gerencia

de Ingeniería Mantenimientos y Servicios Generales y a la Unidad de Asesoría Legal para los fines legales que correspondan. 5. La presente Resolución es de ejecución inmediata. **F) VILMA C. MORALES M.**, Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS**, Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.**, Miembro CI IHSS. **F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**, Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora IHSS en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015”.

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio Distrito Central, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.



NINFA ROXANA MEDINA CASTRO
Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No. 797/24-11-2015